

Institut Valencià de Competitivitat Empresarial

Correcció d'errades de la Resolució de 13 de desembre de 2018, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes del Pla Renove de Finestres 2019, destinades a la rehabilitació tèrmica de finestres en habitatges de la Comunitat Valenciana i a l'adhesió de comerços i empreses instal·ladors. [2019/877]

Advertits errors en la Resolució de 13 de desembre de 2018, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoquen ajudes del Pla Renove de Finestres 2019, destinades a la rehabilitació tèrmica de finestres en habitatges de la Comunitat Valenciana, i a l'adhesió de comerços i empreses instal·ladors, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 8459, de 8 de gener de 2019, es procedix a la seua correcció en els termes següents:

En l'apartat e) de l'article 11.1 de la resolució, en la versió en castellà, on diu:

«e) En aquellos casos en los que en el DNI de la persona solicitante no aparezca como residencia habitual la dirección de la vivienda objeto de sustitución de ventanas y puertas-ventana objeto de este Plan Renove, se aportará copia del certificado de empadronamiento en el que figure como residente en la vivienda objeto de ayudas con fecha anterior al 29 de enero de 2018, exceptuando las adquisiciones o arrendamiento de viviendas posteriores a dicha fecha, en cuyo caso deberán aportar además copia de la escritura de compraventa o contrato de arrendamiento.»;

Ha de dir:

«e) En aquellos casos en los que en el DNI de la persona solicitante no aparezca como residencia habitual la dirección de la vivienda objeto de sustitución de ventanas y puertas-ventana objeto de este Plan Renove, se aportará copia del certificado de empadronamiento en el que figure como residente en la vivienda objeto de ayudas con fecha anterior al 29 de enero de 2019, exceptuando las adquisiciones o arrendamiento de viviendas posteriores a dicha fecha, en cuyo caso deberán aportar además copia de la escritura de compraventa o contrato de arrendamiento.»

En la classificació de les poblacions de la Comunitat Valenciana indicades en l'annex de la resolució, on diu:

«Alfara de Algimia»

Ha de dir:

«Alfara de la Baronia»

On diu:

«San Juan de Énova»

Ha de dir:

«Sant Joanet»

València, 17 de gener de 2019.— El president de l'IVACE: Rafael Climent González.

Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial

Corrección de errores de la Resolución de 13 de diciembre de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Ventanas 2019, destinadas a la rehabilitación térmica de ventanas en viviendas de la Comunitat Valenciana y a la adhesión de comercios y empresas instaladoras. [2019/877]

Advertidos errores en la Resolución de 13 de diciembre de 2018, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas del Plan Renove de Ventanas 2019, destinadas a la rehabilitación térmica de ventanas en viviendas de la Comunitat Valenciana, y a la adhesión de comercios y empresas instaladoras, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 8459, de 8 de enero de 2019, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el apartado e) del artículo 11.1 de la resolución, en la versión en castellano, donde dice:

«e) En aquellos casos en los que en el DNI de la persona solicitante no aparezca como residencia habitual la dirección de la vivienda objeto de sustitución de ventanas y puertas-ventana objeto de este Plan Renove, se aportará copia del certificado de empadronamiento en el que figure como residente en la vivienda objeto de ayudas con fecha anterior al 29 de enero de 2018, exceptuando las adquisiciones o arrendamiento de viviendas posteriores a dicha fecha, en cuyo caso deberán aportar además copia de la escritura de compraventa o contrato de arrendamiento.»;

Debe decir:

«e) En aquellos casos en los que en el DNI de la persona solicitante no aparezca como residencia habitual la dirección de la vivienda objeto de sustitución de ventanas y puertas-ventana objeto de este Plan Renove, se aportará copia del certificado de empadronamiento en el que figure como residente en la vivienda objeto de ayudas con fecha anterior al 29 de enero de 2019, exceptuando las adquisiciones o arrendamiento de viviendas posteriores a dicha fecha, en cuyo caso deberán aportar además copia de la escritura de compraventa o contrato de arrendamiento.»

En la clasificación de las poblaciones de la Comunitat Valenciana recogidas en el anexo de la resolución, donde dice:

«Alfara de Algimia»

Debe decir:

«Alfara de la Baronia».

Donde dice:

«San Juan de Énova»

Debe decir:

«Sant Joanet»

València, 17 de enero de 2019.— El presidente del IVACE: Rafael Climent González.